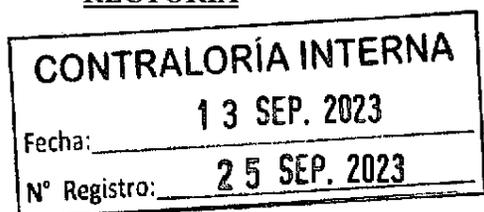


UNIVERSIDAD ARTURO
PRAT
IQUIQUE - CHILE
RECTORIA



APRUEBA PLAN DE REGULA-
RIZACIÓN DE GRADO (PERG),
PROGRAMA; DOCTORADO
EN AGRICULTURA PARA
AMBIENTES ÁRIDOS-
DESÉRTICOS (CÓDIGO 5018).

IQUIQUE, 12 de septiembre de 2023.

DECRETO EXENTO N°10-0997-23.

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha emitido el siguiente Decreto Exento:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N°1, de 1985, que fija su Estatuto, la Ley N°21.091, sobre Educación Superior, la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, y el Decreto N°388, de 30 de diciembre de 2019, que nombra al Rector, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N.° 1 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto TRA N° 385/2/2021, de 01 de marzo de 2021; Decreto TRA N°385/1/2022, de 25 de enero de 2022, todos de esta Corporación Universitaria.

CONSIDERANDO:

a.- Que, la Universidad Arturo Prat es una institución de Educación Superior de carácter estatal, creada por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

b.- Que, es de interés de esta Casa de Estudios formar capital humano profesional que apoye su gestión interna y contribuya a la modernización de los servicios de la institución, así como entregar a la comunidad profesionales íntegro y comprometidos al crecimiento país.

c.- Que, en virtud de lo indicado precedentemente, con fecha 14 de mayo de 2014, se aprueba programa "Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos-Desérticos", a través del Decreto Exento N°0811 de dicho periodo.

d.- Que, no obstante, lo indicado en el considerando precedente, se aprobó Plan de Cierre del Programa Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos- Desérticos, a través del Decreto Exento N°1085 de fecha 23 de julio de 2020.

e.- Que con el objeto de regularizar los programas de postgrado, en cuanto a su creación y títulos que se otorgan, la Honorable Junta Directiva dentro de las atribuciones establecidas en los literales c) y q) del artículo 4° del D.F.L. N°1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, acuerda mediante Ordenanza N°940, de 03 de junio de 2022, aprobar planes de cierre, discontinuación y regularización de programa de postgrado que indica, promulgado por Decreto Exento N°10-0668-22, de 12 de julio de 2022, dentro de los cuales se encuentra el programa en comento, consignado en los antecedentes anexos que forman parte del referido acuerdo.

f.- El memorándum N°173.155, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Vicerrectora Académica, Sra. Liliana Herrera Campos, quien en cumplimiento a la autorización otorgada por la Honorable Junta Directiva a través del instrumento citado, solicita la emisión acto administrativo pertinente a fin de aprobar el “Plan de Regularización para Obtención de Grado de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos-Desérticos (Código 5018)”.

g.- Las facultades que le asisten al Sr. Rector de la Universidad, en virtud del principio de la autonomía universitaria, de conformidad a los artículo 2°, letra a), de la Ley N°21.091 y 10°, N°2°, del D.F.L. N°1, de 1985, del Ministerio de Educación, norma última que dispone que al Rector es el funcionario superior ejecutivo de la universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y que su autoridad se extiende a todo lo relativo a ella, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva de esta Casa de Estudios.

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO: Apruébese, el Plan de Regularización para Obtención de Grado Académico de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos-Desérticos (código 5018), cuyo texto es el siguiente:

UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO AÑO: 2023

PROGRAMA: DOCTORADO EN AGRICULTURA PARA AMBIENTES ÁRIDOS Y/O DESÉRTICOS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA 2023

INDICE

1.	FUNDAMENTACION	2
1.1	Información de las carreras involucradas.	2
1.2	Condición de los/as estudiantes que pueden cursar el Plan de Regularización de Grado.	2
1.3	Población potencial estimada de estudiantes que pueden acceder al Programa.	2
1.4	Dónde y cuántas veces se dictará y el mínimo de estudiantes requeridos para dictar el programa	2
2.	FUNDAMENTO LEGAL	3
2.1	Disposición Legal	3
3.	RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES	4
3.1	Objetivos del Programa Plan de Regularización de Grado	4
3.2	Objetivos Específicos	4
3.3	Duración del Plan de Regularización	4
3.4	Plan de Regularización de Grado	4

3.5 Actividades curriculares	5
4 PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR	5
- Taller de Investigación	5
- Trabajo Final de Doctorado	7
5. CALENDARIO DE CLASES	8
6. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	9
7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	9
8. RESPECTO DE GRADUACIÓN	9
9. RESPONSABLES DEL PROGRAMA	10

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Información General del Programa

El Plan de Regularización de Grado (2023), para el programa Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos (5018), se dictará en la Facultad de Recursos Naturales y Renovables de la Universidad Arturo Prat, en el Campus Huayquique en modalidad presencial.

Los Antecedentes del Plan de Formación Curricular, se resume en la siguiente tabla:

Decreto	Nombre	Fecha
N°0811	Aprueba Programa "Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos -Desérticos".	14.05.2014
N°1146	Que designa claustro de Doctores, en el marco del programa Doctoral, "Agricultura para ambientes Áridos - Desérticos".	24.06.2014
N°1085	Apruébese el Plan de Cierre del Programa Doctoral	23.07.2020

1.2. Condición de los/as estudiantes que pueden cursar el Plan de Regularización de Grado.

El Plan de Regularización de Grado es aplicables a todos y todas los/as estudiantes que hayan aprobado la totalidad de actividades curriculares descritas en el Plan de Formación Curricular, correspondiente al Plan 2014 (Decreto 811), exceptuando las Actividades Curriculares de Tesis (DAA30 y DAA40).

Además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, lo/as interesado/as deberán cumplir con lo siguiente:

- No mantener deudas con la Universidad Arturo Prat.
- Estar o encontrarse en condición de "Egresado".
- Tener más de dos años de Egreso.
- Pago de derecho para rendición de Examen de Grado Académico.

1.3. Población potencial estimada de estudiantes que pueden acceder al Programa.

El Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos cuenta con una cohorte de ingreso correspondiente al año 2015.

- Código 5018: Plan 2014 (Decreto 811).

Contabilizándose un total de 6 estudiantes matriculados en el Programa.

El Programa registra un total de 4 estudiantes que cumplirían con los requisitos académicos estipulados en el presente documento. Debido a esta situación, el Programa con apoyo de la Dirección General de Postgrado, ha decidido elaborar un Programa de Regularización, para dar la oportunidad a los/as estudiantes de obtener su Grado Académico.

Código del Programa	Año Ingreso	Matriculados	Egresados o condición de Egresar	Vigente	Retiro/ Renuncia	Titulado
5018	2015	6	4	0	2	0

La realización de este Programa estará en Coordinación con la Dirección General de Postgrado, la Unidad de Programación y Registro Académico, y la Dirección de Finanzas. El Plan de Regularización de Grado contempla el desarrollo de dos actividades curriculares: Taller de Investigación y Trabajo Final Doctoral, y la preparación de los/as estudiantes para la defensa de su Actividad Final de Graduación, con el fin de que estos/as puedan acceder al grado académico de Doctor en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.

1.4 Dónde y cuántas veces se dictará:

El Programa se gestionará en el campus Huayquique, para su ejecución se requiere cumplir con un mínimo de 1 estudiante.

Se dictará por única vez durante el año 2023 en modalidad presencial.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Disposición Legal

Decreto Exento N°10-0668-22.-Promulga Ordenanza Nro.940 que autoriza regularización y cierre de programas de postgrado que indica. -

Según Ordenanza N°940, del 12 de julio de 2022, que ordena: Por la unanimidad de los Directores presentes, la Honorable Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en los literales c) y q) del artículo 4°, del D.F.L. N°1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, acuerda regularizar los programas de Doctorado, Magíster, Diplomado y Postítulo, en cuanto a su creación y títulos que se otorgan, corrección, modificación y/o rectificaciones de decretos exentos en caso de errores, falta de especificaciones u otras situaciones particulares que se presenten y que sean necesarias resolver, para cumplir con los compromisos adquiridos. Para ello, autoriza, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria aplicable, la regularización y cierre de programas de doctorado, Magíster, Diplomado y Postítulo, que a continuación se indican y cuyos ingresos corresponden a aquellos previos al año 2018.

Decreto Exento N°0811, del 14 de mayo de 2013, que aprueba Programa Doctorado en Agricultura para ambientes áridos-desérticos, Reglamento Doctorado en Agricultura para ambientes áridos-desérticos, en su Artículo 12 contempla las actividades necesarias para obtener el grado académico de Doctor, a través del desarrollo de la actividad curricular Tesis.

El artículo 12, correspondiente a 72 créditos, específicamente, indica lo siguiente:

“En este ciclo el doctorando se concentrará en terminar su formación académica, definida junto con el profesor tutor y principalmente, en la materialización de la tesis. Esta parte de la formación académica pondrá el sello del área de especialización del candidato.

A través de su tesis, el candidato a doctor deberá hacer un aporte científico, y demostrar la capacidad para producir y comunicar información de utilidad para la comunidad científica nacional e internacional. Los trabajos de tesis son trabajos presenciales del doctorando.

Durante la ejecución de la tesis los doctorandos deberán presentar avances de su investigación, al menos una vez por semestre, pudiendo ser éstos incluidos en el programa de seminarios del ciclo inicial, asegurando así, una dinámica interacción entre doctorandos de ambos ciclos del programa.

El ciclo doctoral concluye con la disertación y defensa de la tesis frente a una comisión que evaluará tanto la investigación realizada como las capacidades del candidato para estructurar, exponer, analizar y abstraer la información que emana de su trabajo científico.

El tiempo máximo para la realización de la tesis es de tres años. Si en este periodo no ha culminado su titulación deberá solicitar una prórroga debidamente justificada a la comisión de Tesis.

La defensa de la tesis será realizada en dos instancias: de manera privada ante una comisión y una vez aprobada está instancia en forma pública.

El procedimiento para el examen privado será nombrar a una Comisión de Examen de Grado conformada por dos profesores, más el Director de la Tesis. Podrán ser miembros de la Comisión aquellos académicos que hayan participado de la revisión de la Tesis, así como cualquier otro académico con mérito suficiente en las áreas del conocimiento desarrolladas en el Programa quién podrá ser propuesto por el Director de la Tesis al Consejo del Programa quién evaluará su pertinencia. El examen privado se aprueba o se reprueba. En caso de reprobar deberá el doctorando elevar una solicitud de gracia para repetirlo por única vez. Una vez aprobado este examen se realizará una defensa pública y oral. Este examen será calificado con notas entre 1 a 7. La evaluación se realizará sobre el trabajo escrito, la presentación oral y las publicaciones.

Previo a la defensa de tesis esta deberá entregarse en forma escrita, la que estará sujeta a revisiones y a una instancia de corrección. Una vez dado el examen privado el candidato deberá imprimir su tesis en forma final. La tesis final deberá entregarse en 5 copias más los respaldos digitalizados. Esta tesis deberá dar origen a una publicación en revistas de corriente principal (ISI o SCIELO). Otra modalidad de escritura de la tesis corresponderá a la entrega de dos artículos científicos aceptados por las respectivas revistas de corriente principal.

La elaboración y evaluación de la Tesis de Grado para los alumnos del Doctorado y los posteriores exámenes tanto privado como público se ajustarán al procedimiento que se indica:

- a) El Comité del Programa estudia la presentación de los informes de avances y debe indicar el tiempo en el cual el alumno debe hacer entrega de la Tesis en borrador, el que no puede superar tres años, contado desde que se presentó y aprobó el proyecto de tesis.
- b) La revisión del borrador de la Tesis, estará a cargo del comité de Tesis del estudiante. Dichos académicos deben informar al alumno de las rectificaciones que debe realizar.
- c) El formato de tesis que se utilizará será el institucional. Sin perjuicio de ello el alumno deberá hacer entrega de las publicaciones enviadas y aceptadas según sea el caso.
- d) A partir de la fecha de aprobación de la Tesis, el alumno debe entregar al Comité de tesis tres borradores finales, impresos, en un plazo no superior a 30 días, contado desde el informe de los profesores, disponiendo además la fecha en que debe rendir su examen privado de defensa de sus tesis, ante una comisión.
- e) La defensa de la tesis será realizada en dos instancias: de manera privada ante una comisión y una vez aprobada esta instancia en forma pública.
- f) La tesis deberá dar origen al menos a una publicación en revistas de corriente principal (ISI o SCIELO).
- g) El examen privado será una defensa oral de la tesis planteada por el candidato a doctor. Durante este examen la comisión podrá hacer sugerencias que enriquezcan y mejoren el trabajo, estas deberán ser incorporadas en la versión impresa final de la tesis. Este examen se aprueba o se reprueba, teniendo el alumno solo una oportunidad.
- h) La aprobación del examen privado más la entrega de los ejemplares de las tesis (5) o su equivalente en publicaciones (1), permitirá al candidato a doctor hacer su defensa pública de su grado.
 - El examen de grado es un acto público y oral, donde la evaluación considera el trabajo escrito y la presentación oral. La nota de la Tesis tendrá un valor de 35% sobre la nota final obtenida en el Doctorado. (Artículo No 13).
 - A la comisión de Examen de Grado, podrá integrarse, aunque sin calificar el Rector, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, quién presidirá la Comisión de Examen de Grado.”

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES.

3.1 Objetivo General del Programa de Regularización para Obtención de Grado:

El objetivo del Programa es posibilitar a estudiantes del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos la obtención de su Grado Académico, a través de la presentación y evaluación de su Actividad Final de Graduación.

3.2 Objetivos Específicos:

- Apoyar a estudiantes en la elaboración de su actividad final de graduación, a través del acompañamiento y tutorías por parte de académicos del Programa.
- Aportar a la Formación de Capital Humano Avanzado en el ámbito de la Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.
- Aportar al cumplimiento de los indicadores de Graduación del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.

3.3 Duración del Plan de Regularización:

El Plan de Regularización para la obtención de Grado Académico, considera Modalidad presencial tendrá una duración de 6 meses, desde fecha emisión de su formalización mediante acto administrativo interno.

3.4 Plan de Regularización de Grado.

Cuadro Sinóptico y Resumen de Horas Totales:

Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos (5018)

Nombre Curricular	Actividad	Presenciales		No Presenciales		Totales	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Horas	SCT
	Taller de Investigación	12	24	284	724	1044	36
	Trabajo Final Doctoral	12	24	284	724	1044	36

Resumen Plan de Formación Curricular

Doctorado en Agricultura para ambientes Áridos y/o Desérticos (5018)

NÚMERO TOTAL DE HORAS EN ACTIVIDADES CURRICULARES SEMANAL:	Cantidad
Horas Teóricas	592
Horas Laboratorio o Taller	0
Horas Prácticas	1496
Horas Ayudantía	0
TOTAL HORAS	2.088

Unidad de medida administrativa para 24 semanas (6 meses).

El/la estudiante que desee un certificado por estas actividades curriculares del Plan de Regularización de Grado Académico, podrán solicitarlo a la Unidad de Programación y Registro Académico.

3.5 Actividades curriculares:

Las actividades incluyen:

Método	Descripción
Desarrollo de Manuscrito y Exposición Oral de un Trabajo de Investigación personal en el ámbito de la Agricultura.	Se elaborará un Manuscrito en formato de artículo Científico el cual debe estar en calidad de ser sometido a evaluación en una revista de corriente principal: a) Scopus o b) WoS. Investigación que será defendida ante una comisión ad hoc.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

4.1.1 Nombre Actividad Curricular:

Taller de Investigación.

4.1.2 Descripción de la actividad curricular:

Esta actividad curricular teórica-práctica, permite que el estudiantado aplique los conocimientos y competencias desarrolladas durante todo su periodo de formación, a través de la tutoría de académicos del programa, según área de estudio, lo que permitirá el desarrollo metodológico de su tesis doctoral.

4.1.3 Competencias que tributa a la actividad curricular del Perfil de Egreso

La actividad curricular tributa a la siguiente competencia del Perfil de Egreso:

Serán profesionales críticos de los conocimientos en las ciencias básicas y aplicadas; innovadores y capaces de ampliar las fronteras del conocimiento y comprometidos con la sociedad y los valores éticos.

Desarrollarán la capacidad para identificar problemas limitantes en la productividad y sustentabilidad, mediante la búsqueda de soluciones para definir estrategias concretas al respecto.

4.1.4 Resultados de Aprendizaje

El/la estudiante al finalizar la actividad curricular será capaz de:

1. Aplicar una metodología de investigación, de acuerdo a la temática y marco teórico realizado para su tesis doctoral.
2. Analizar resultados de investigación, contrastando s hipótesis de investigación con el marco teórico adoptado para la tesis.
3. Presentar una tesis doctoral que implique el desarrollo de conclusiones que signifiquen un aporte al área de la Agricultura.

4.1.5 Unidades y contenidos de la actividad curricular:

Unidad I: Marco Teórico

Unidad II: Metodologías de Investigación para el desarrollo de la Tesis de Grado

Unidad III: Metodologías de Análisis de Información

4.1.6 Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje:

Talleres de Discusión, Espacios de reflexión y análisis Socio dramas.

Metodología	
Método Expositivo/Lección Magistral	
Clase Práctica	
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
Aprendizaje Orientado a Proyectos	
Foro/Debates	
Análisis Documental	x
Trabajo en Equipo	
Análisis y Socialización de Documentos	
Consultas Bibliográficas y Estudio Dirigido	x
Estudio de Casos	
Otras: Desarrollo de Tesis doctoral	x

4.1.7 Evaluación de aprendizajes:

Tipo de Evaluación	Instrumento	Ponderación
Documento de Avance Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%
Presentación de Avance Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%

Técnicas de Evaluación	
Exposición Oral/Disertación	x
Demostración Práctica	
Evaluaciones Escritas	
Talleres	

	Debate y Argumentación		
	Informe		
	Bitácora		
	Otras Manuscrito Avance de Artículo Científico	x	

4.1.8 Recursos de Aprendizajes: Bibliografía

Bibliografía Básica:

Chrispeels J and Sadava, D. (2017). Plants, genes and Agriculture. Sinauer Associates. Oxford University Press.

Di Rienzo, J; Casanoves, F; González L; Tablada, E; Díaz, M; Robledo, C; Balzarini, M. (2003). Estadísticas para las Ciencias Agropecuarias. Quinta Edición.

Bibliografía Complementaria:

Taiz and Zeiger. (2006) Plant Physiology. Sinauer Associates, Inc. Publishers. Fourth Edition.

Acorde al temario del manuscrito o tesis artículos de corriente principal, Scopus, WoS

4.1.9 Recursos adicionales de apoyo pedagógico y de infraestructura

Biblioteca Virtual Universidad Arturo Prat.

Contenidos	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Totales	SCT
Contenidos Teóricos	12	284	296	36
Contenidos Prácticos	24	724	748	
Horas Totales	36	1008	1044	

4.2 Nombre Actividad Curricular:

Trabajo Final de Doctorado

4.2.1 Descripción de la actividad curricular:

Esta actividad curricular Trabajo Final de Doctorado, permite a los/as estudiantes desarrollar la etapa final de su trabajo personal de investigación, sobre una materia relacionada con el campo científico, coherente con el programa de formación a través de la construcción de un artículo científico, de acuerdo a los criterios de revistas de primer impacto. Para ello, el estudiantado es guiado por académicos/as del programa, según área de estudio.

4.2.2 Competencias que tributa a la actividad curricular del Perfil de Egreso

La actividad curricular tributa a la siguiente competencia del Perfil de Egreso:

Serán profesionales críticos de los conocimientos en las ciencias básicas y aplicadas; innovadores y capaces de ampliar las fronteras del conocimiento y comprometidos con la sociedad y los valores éticos.

Desarrollarán la capacidad para identificar problemas limitantes en la productividad y sustentabilidad, mediante la búsqueda de soluciones para definir estrategias concretas al respecto.

4.2.3 Resultados de Aprendizaje

- Desarrollar un documento que consolide la información experimental obtenida durante el desarrollo de sus tesis
- Desarrollar un manuscrito a partir de la información obtenida en su trabajo experimental o de un Review

- Exponer en forma oral los resultados/análisis del manuscrito desarrollado.
- Enviar a una editorial el manuscrito y al menos una respuesta a las observaciones de los pares evaluadores.

4.2.4 Unidades y contenidos de la actividad curricular:

Unidad I: Redacción de manuscrito
 Unidad II: Revisión de manuscrito
 Unidad III: Envío de manuscrito
 Unidad IV: Primera respuesta al manuscrito

4.2.5 Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje:

Talleres de Discusión. Espacios de reflexión y análisis Socio dramas.

Metodología	
Método Expositivo/Lección Magistral	
Clase Práctica	
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
Aprendizaje Orientado a Proyectos	
Foro/Debates	
Análisis Documental	x
Trabajo en Equipo	
Análisis y Socialización de Documentos	x
Consultas Bibliográficas y Estudio Dirigido	x
Estudio de Casos	
Otras (especificar) Desarrollo de Tesis doctoral	x

4.2.6 Evaluación de aprendizajes:

Tipo de Evaluación	Instrumento	Ponderación
Documento Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%
Presentación Manuscrito Artículo Científico	Rúbrica	50%

Técnicas de Evaluación	
Exposición Oral/Disertación	x
Demostración Práctica	
Evaluaciones Escritas	
Talleres	
Debate y Argumentación	
Informe	
Bitácora	
Otras Manuscrito Artículo Científico	x

4.2.7 Recursos de Aprendizajes: Bibliografía

Bibliografía Básica:

Chrispeels J and Sadava, D. (2017). Plants, genes and Agriculture. Sinauer Associates. Oxford University Press.

Di Rienzo, J; Casanoves, F; González L; Tablada, E; Díaz, M; Robledo, C; Balzarini, M. (2003). Estadísticas para las Ciencias Agropecuarias. Quinta Edición.

Bibliografía Complementaria:

Taiz and Zeiger. (2006) Plant Physiology. Sinauer Associates, Inc. Publishers. Fourth Edition.

Acorde al temario del manuscrito o tesis artículos de corriente principal, Scopus, WoS

4.2.8 Recursos adicionales de apoyo pedagógico y de infraestructura

Biblioteca Virtual Universidad Arturo Prat.

Contenidos	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Totales	SCT
Contenidos Teóricos	12	284	296	36
Contenidos Prácticos	24	724	748	
Horas Totales	36	1008	1044	

5 CALENDARIO DE CLASES:

5.1 Días y Horas de Clases:

Días de Clases: Lunes

Horario de Clases: 17:00 a 20:00

Nombre de la Actividad Curricular	Semana/Sesión	Contenido
Redacción de Manuscrito Unidad IV: Primera respuesta al manuscrito	Mes 1 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Ordenamiento y Análisis de la Información.
Redacción de Manuscrito	Mes 2 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Presentación y Discusión de Resultados.
Redacción de Manuscrito	Mes 3 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Conclusiones y Revisión de Redacción por Profesores Guías.
Redacción de Manuscrito	Mes 4 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Revisión de Documento por Profesores Guías y presentación ante Comisión Interna (aprueba o reprueba).
Documento Final	Mes 5 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Revisión por pares externos.
Documento Final	Mes 6 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Defensa de Trabajo en Examen de Grado.

5.2 Semestres Equivalentes del Programa

El Programa equivale a 24 semanas. (6 meses).

- Una vez finalizado y aprobado el Plan de Regularización de Grado, el/la estudiante, deberá matricularse como Alumno/a Memorista en su carrera de origen.
- discutida por los académicos a cargo del programa.

6 EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

La Nota Final para el Expediente de Título se calculará de la siguiente manera:

Actividad	Porcentaje
Actividades Curriculares /Asignaturas	40%
Actividad Final de Graduación	30%
Trabajos Escritos (Consolidado Trabajos Experimental y Manuscrito)	
Examen de Grado	30%
TOTAL, PONDERACIÓN	100%

7 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- Los/a estudiantes deberán firmar una Carta de Compromiso adjunta al presente documento (Anexo I).
- Los/as estudiantes deberán incorporarse al Programa de Regularización para la Obtención de Grado Doctor en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.
- Una vez terminen el Manuscrito y realicen el Examen de Grado de la Actividad Final de Graduación se deberá ingresar la nota y se deberá cambiar situación académica del estudiante a TA (Término de Plan) en el Plan de Regularización para Obtención de Grado.
- Los/as estudiantes deberán elevar una Solicitud de Reincorporación en la Unidad de Planificación y Registro Académico al Programa Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos 5018 (costo de Reincorporación según lo estipulado por la Institución).
- El Director del Programa solicitará actualizar estado de los/as estudiantes: Egresado.
- Los/as estudiantes deberán Matricularse como estudiante Memorista en su Programa de origen y cancelar el Arancel correspondiente.
- El/la Director/Coordinador del Programa deberán ingresar Acta de Examen indicando notas de Trabajo Escrito y Examen Oral.

Cualquier situación distinta a la presentada será discutida al interior del cuerpo académico del programa.

Las actividades curriculares: Tesis (DAA30 y DAA40), del Plan de Formación Curricular del Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos, serán reemplazadas por el desarrollo de las actividades curriculares de Taller de Investigación y Trabajo Final del Doctorado, las cual es quedarán en calidad de aprobada/reprobada, según corresponda.

8 RESPECTO DE LA GRADUACIÓN

Actividad Final de Graduación:

- Los/as estudiantes del Programa se graduarán mediante:
- La elaboración de un manuscrito el cual debe estar en calidad de ser sometido a evaluación en una revista: a) Scopus o b) WOS.
- Los/as estudiantes deberán presentarse al Examen de Grado el cual consiste en una Defensa Oral ante la Comisión Evaluadora del Programa.
- El plazo que tienen para realizar su Examen de Grado no deberá exceder dos meses, después de haber sido aprobado por la Comisión de Trabajo de Fin de Doctorado.

9 RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Los responsables del Programa, que regulará y asegurará el cumplimiento del presente Plan de Regularización de Grado son:

Director del Programa: José Delatorre Herrera
Coordinador del Programa: Felipe Carevic Vergara

10 De las Pérdidas de Programa

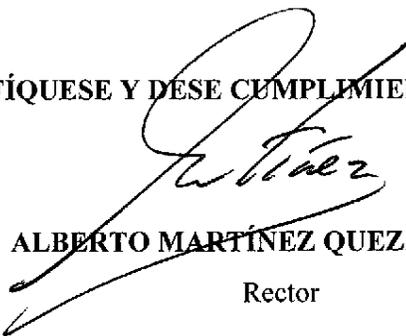
Aquellos/as estudiantes que no terminen el Manuscrito y/o no realicen el Examen de Grado de la Actividad Final de Graduación perderán la calidad de alumno regular, perdiendo con ello, la posibilidad de regularizar su situación.

El examen de grado podrá cursarse por única vez, quedando excluidos del plan, quienes resulten reprobados (evaluación menor a cuatro coma cero).



EDUARDO HUERTA VERA
Secretario General

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

DISTRIBUCIÓN: Según envío vía e-mail a base de datos decretos 2023.-

AMQ/EHV/eha



CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

28 SEP. 2023

MEMORANDUM

A : **SR. EDUARDO HUERTA VERA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). LILIANA HERRERA CAMPOS**
Vicerrector(A) / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

REF : Se Solicita Decreto Exento PERG Doctorado En Agricultura Para Ambientes Áridos-Desérticos

FECHA : Viernes, 04 de Agosto de 2023

Señor Secretario General:

Junto con saludar, solicito a usted oficializar mediante Decreto Exento el Plan de Regularización (PERG) para la obtención de Grado del Programa de “**Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos-Desérticos**”.(Cód.5018) de la Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Se adjuntan al presente, los siguientes documentos:

- 1.Memorándum N° 172844, Dirección General PostGrado.
- 2.Programa de Regularización para la obtención de Grado Académico.
- 3.Decreto Exento N°1085 del 23 de julio de 2020, que aprueba el Plan de Cierre del Programa Doctorado en Agricultura para ambientes Áridos-Desérticos.
- 4.Decreto N°0811, del 14 de mayo del 2014, que aprueba “Doctorado en Agricultura para ambientes Áridos-Desérticos”.
- 5.Decreto Exento N°1146, del 24 de junio del 2014, Designa miembros del claustro de doctores, en el marco del Programa doctoral Agricultura para ambientes Áridos-Desérticos.
- 6.Decreto Exento N°10-0668-22, del 12 de julio de 2022, que promulga ordenanza N°940 que autoriza regularización y cierre de programas de postgrado.

Atentamente,

LHC/rag

Cc: Pamela Alvarez Valdes

Cc: Erick Robles Perez

Cc: Carolina Carrasco Yanten

Cc: Ariel Smith Marin

Cc: Rosa Alvarez Garcia



MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). LILIANA HERRERA CAMPOS**
Vicerrector(A) / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). BETZABE TORRES PAIVA**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Postgrado / Sede Iquique

REF : Solicitud Formalización PERG Doctorado En Agricultura Para Ambientes Áridos Y Desérticos

FECHA : Viernes, 28 de Julio de 2023

Estimada Liliana Herrera, Vicerrectora Académica, en el marco del proceso de regularización y cierre de programas de postgrado, ordenados por la Honorable Junta Directiva (Ordenanza 940, formalizada por Decreto Exento N° 10-0668-23, del 12 de julio de 2022) por medio del presente acto administrativo solicito gestionar la formalización del Plan Especial de Regularización de Grado del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos -Desérticos, código de carrera 5018.

Se adjunta:

- Plan especial de regularización de grado, en formato Word y pdf
- Decreto exento N°0811, dcl 14 de mayo de 2014.
- Decreto exento N° 1146, del 24 de junio de 2014
- Decreto exento N° 10-0668-22, del 12 de julio de 2022 (se envía mediante correo electrónico ya que excede los 5 MB)
- Decreto exento N° 0175 del 21 de enero de 2020.

Betzabé Torres Paiva

Directora General de Postgrado

BTP/btp

Cc: Rosa Caceres Castillo

Cc: Rosa Alvarez Garcia

Archivos Adjuntos:

pergdoctorado_en_agricultura_vb_final_junio_2023_bt1.pdf

267703_perg_doctorado_en_agricultura_19_de_mayo_2023_vb_final_junio_2023_bt1.doc

decreto_exento_nuevo_julio_2020_1_2.pdf

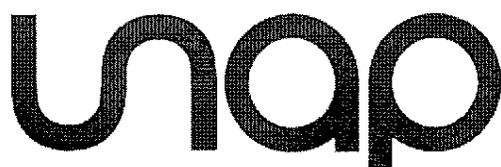
de_0811_aprucba_programa_doctorado_en_agricultura_para_ambientes_aridos_deserticos_1.pdf

de_1146_designa_miembros_claustro_doctores_programa_doctoral.pdf



BETZABE TORRES PAIVA
Docente Directivo Superior / Dirección General De Postgrado





**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE**

CONOCIMIENTO Y TERRITORIO

**UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES**

**PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE
GRADO
AÑO: 2023**

**PROGRAMA: DOCTORADO EN AGRICULTURA PARA
AMBIENTES ÁRIDOS Y/O DESÉRTICOS**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
2023**

INDICE

1. FUNDAMENTACION	2
1.1 Información de las carreras involucradas.	2
1.2 Condición de los/as estudiantes que pueden cursar el Plan de Regularización de Grado.	2
1.3 Población potencial estimada de estudiantes que pueden acceder al Programa.	2
1.4 Dónde y cuántas veces se dictará y el mínimo de estudiantes requeridos para dictar el programa	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
2.1 Disposición Legal	3
3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES	4
3.1 Objetivos del Programa Plan de Regularización de Grado	4
3.2 Objetivos Específicos	4
3.3 Duración del Plan de Regularización	4
3.4 Plan de Regularización de Grado	4
3.5 Actividades curriculares	5
4 PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR	5
- Taller de Investigación	5
- Trabajo Final de Doctorado	7
5. CALENDARIO DE CLASES	8
6. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	9
7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	9
8. RESPECTO DE GRADUACIÓN	9
9. RESPONSABLES DEL PROGRAMA	10

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Información General del Programa

El Plan de Regularización de Grado (2023), para el programa Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos (5018), se dictará en la Facultad de Recursos Naturales y Renovables de la Universidad Arturo Prat, en el Campus Huayquique en modalidad presencial.

Los Antecedentes del Plan de Formación Curricular, se resume en la siguiente tabla:

Decreto	Nombre	Fecha
N°0811	Aprueba Programa "Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos -Desérticos".	14.05.2014
N°1146	Que designa claustro de Doctores, en el marco del programa Doctoral, "Agricultura para ambientes Áridos - Desérticos".	24.06.2014
N°0175	Apruébese el Plan de Cierre del Programa Doctoral 0175 de 21.01.2020	21.01.2020

1.2. Condición de los/as estudiantes que pueden cursar el Plan de Regularización de Grado.

El Plan de Regularización de Grado es aplicables a todos y todas los/as estudiantes que hayan aprobado la totalidad de actividades curriculares descritas en el Plan de Formación Curricular, correspondiente al Plan 2014 (Decreto 811), exceptuando las Actividades Curriculares de Tesis (DAA30 y DAA40).

Además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, lo/as interesado/as deberán cumplir con lo siguiente:

- No mantener deudas con la Universidad Arturo Prat.
- Estar o encontrarse en condición de "Egresado".
- Tener más de dos años de Egreso.
- Pago de derecho para rendición de Examen de Grado Académico.

1.3. Población potencial estimada de estudiantes que pueden acceder al Programa.

El Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos cuenta con una cohorte de ingreso correspondiente al año 2015.

- Código 5018: Plan 2014 (Decreto 811).

Contabilizándose un total de 6 estudiantes matriculados en el Programa.

El Programa registra un total de 4 estudiantes que cumplirían con los requisitos académicos estipulados en el presente documento. Debido a esta situación, el Programa con apoyo de la Dirección General de Postgrado, ha decidido elaborar un Programa de Regularización, para dar la oportunidad a los/as estudiantes de obtener su Grado Académico.

Código del Programa	Año Ingreso	Matriculados	Egresados o condición de Egresar	Vigente	Retiro/ Renuncia	Titulado
5018	2015	6	4	0	2	0

La realización de este Programa estará en Coordinación con la Dirección General de Postgrado, la Unidad de Programación y Registro Académico, y la Dirección de Finanzas. El Plan de Regularización de Grado contempla el desarrollo de dos actividades curriculares: Taller de Investigación y Trabajo Final Doctoral, y la preparación de los/as estudiantes para la defensa de su Actividad Final de Graduación, con el fin de que estos/as puedan acceder al grado académico de Doctor en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.

1.4 Dónde y cuántas veces se dictará:

El Programa se gestionará en el campus Huayquique, para su ejecución se requiere cumplir con un mínimo de 1 estudiante.

Se dictará por única vez durante el año 2023 en modalidad presencial.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Disposición Legal

Decreto Exento N°10-0668-22.-Promulga Ordenanza Nro.940 que autoriza regularización y cierre de programas de postgrado que indica. -

Según Ordenanza N°940, del 12 de julio de 2022, que ordena: Por la unanimidad de los Directores presentes, la Honorable Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en los literales c) y q) del artículo 4°, del D.F.L. N°1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, acuerda regularizar los programas de Doctorado, Magíster, Diplomado y Postítulo, en cuanto a su creación y títulos que se otorgan, corrección, modificación y/o rectificaciones de decretos exentos en caso de errores, falta de especificaciones u otras situaciones particulares que se presenten y que sean necesarias resolver, para cumplir con los compromisos adquiridos. Para ello, autoriza, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria aplicable, la regularización y cierre de programas de doctorado, Magíster, Diplomado y Postítulo, que a continuación se indican y cuyos ingresos corresponden a aquellos previos al año 2018.

Decreto Exento N°0811, del 14 de mayo de 2013, que aprueba Programa Doctorado en Agricultura para ambientes áridos-desérticos, Reglamento Doctorado en Agricultura para ambientes áridos-desérticos, en su Artículo 12 contempla las actividades necesarias para obtener el grado académico de Doctor, a través del desarrollo de la actividad curricular Tesis.

El artículo 12, correspondiente a 72 créditos, específicamente, indica lo siguiente:

“En este ciclo el doctorando se concentrará en terminar su formación académica, definida junto con el profesor tutor y principalmente, en la materialización de la tesis. Esta parte de la formación académica pondrá el sello del área de especialización del candidato.

A través de su tesis, el candidato a doctor deberá hacer un aporte científico, y demostrar la capacidad para producir y comunicar información de utilidad para la comunidad científica nacional e internacional. Los trabajos de tesis son trabajos presenciales del doctorando.

Durante la ejecución de la tesis los doctorandos deberán presentar avances de su investigación, al menos una vez por semestre, pudiendo ser éstos incluidos en el programa de seminarios del ciclo inicial, asegurando así, una dinámica interacción entre doctorandos de ambos ciclos del programa.

El ciclo doctoral concluye con la disertación y defensa de la tesis frente a una comisión que evaluará tanto la investigación realizada como las capacidades del candidato para estructurar, exponer, analizar y abstraer la información que emana de su trabajo científico.

El tiempo máximo para la realización de la tesis es de tres años. Si en este periodo no ha culminado su titulación deberá solicitar una prórroga debidamente justificada a la comisión de Tesis.

La defensa de la tesis será realizada en dos instancias: de manera privada ante una comisión y una vez aprobada esta instancia en forma pública.

El procedimiento para el examen privado será nombrar a una Comisión de Examen de Grado conformada por dos profesores, más el Director de la Tesis. Podrán ser miembros de la Comisión aquellos académicos que hayan participado de la revisión de la Tesis, así como cualquier otro académico con mérito suficiente en las áreas del conocimiento desarrolladas en el Programa quién podrá ser propuesto por el Director de la Tesis al Consejo del Programa quién evaluará su pertinencia. El examen privado se aprueba o se reprueba. En caso de

reprobar deberá el doctorando elevar una solicitud de gracia para repetirlo por única vez. Una vez aprobado este examen se realizará una defensa pública y oral. Este examen será calificado con notas entre 1 a 7. La evaluación se realizará sobre el trabajo escrito, la presentación oral y las publicaciones.

Previo a la defensa de tesis esta deberá entregarse en forma escrita, la que estará sujeta a revisiones y a una instancia de corrección. Una vez dado el examen privado el candidato deberá imprimir su tesis en forma final. La tesis final deberá entregarse en 5 copias más los respaldos digitalizados. Esta tesis deberá dar origen a una publicación en revistas de corriente principal (ISI o SCIELO). Otra modalidad de escritura de la tesis corresponderá a la entrega de dos artículos científicos aceptados por las respectivas revistas de corriente principal.

La elaboración y evaluación de la Tesis de Grado para los alumnos del Doctorado y los posteriores exámenes tanto privado como público se ajustarán al procedimiento que se indica:

a) El Comité del Programa estudia la presentación de los informes de avances y debe indicar el tiempo en el cual el alumno debe hacer entrega de la Tesis en borrador, el que no puede superar tres años, contado desde que se presentó y aprobó el proyecto de tesis.

b) La revisión del borrador de la Tesis, estará a cargo del comité de Tesis del estudiante. Dichos académicos deben informar al alumno de las rectificaciones que debe realizar.

c) El formato de tesis que se utilizará será el institucional. Sin perjuicio de ello el alumno deberá hacer entrega de las publicaciones enviadas y aceptadas según sea el caso.

d) A partir de la fecha de aprobación de la Tesis, el alumno debe entregar al Comité de tesis tres borradores finales, impresos, en un plazo no superior a 30 días, contado desde el informe de los profesores, disponiendo además la fecha en que debe rendir su examen privado de defensa de sus tesis, ante una comisión.

e) La defensa de la tesis será realizada en dos instancias: de manera privada ante una comisión y una vez aprobada esta instancia en forma pública.

f) La tesis deberá dar origen al menos a una publicación en revistas de corriente principal (ISI o SCIELO).

g) El examen privado será una defensa oral de la tesis planteada por el candidato a doctor. Durante este examen la comisión podrá hacer sugerencias que enriquezcan y mejoren el trabajo, estas deberán ser incorporadas en la versión impresa final de la tesis. Este examen se aprueba o se reprueba, teniendo el alumno solo una oportunidad.

h) La aprobación del examen privado más la entrega de los ejemplares de las tesis (5) o su equivalente en publicaciones (1), permitirá al candidato a doctor hacer su defensa pública de su grado.

- El examen de grado es un acto público y oral, donde la evaluación considera el trabajo escrito y la presentación oral. La nota de la Tesis tendrá un valor de 35% sobre la nota final obtenida en el Doctorado. (Artículo No 13).

- A la comisión de Examen de Grado, podrá integrarse, aunque sin calificar el Rector, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, quién presidirá la Comisión de Examen de Grado."

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES CURRICULARES.

3.1 Objetivo General del Programa de Regularización para Obtención de Grado:

El objetivo del Programa es posibilitar a estudiantes del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos la obtención de su Grado Académico, a través de la presentación y evaluación de su Actividad Final de Graduación.

3.2 Objetivos Específicos:

- Apoyar a estudiantes en la elaboración de su actividad final de graduación, a través del acompañamiento y tutorías por parte de académicos del Programa.
- Aportar a la Formación de Capital Humano Avanzado en el ámbito de la Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.
- Aportar al cumplimiento de los indicadores de Graduación del Programa de Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.

3.3 Duración del Plan de Regularización:

El Plan de Regularización para la obtención de Grado Académico, considera Modalidad presencial tendrá una duración de 6 meses, desde fecha emisión de su formalización mediante acto administrativo interno.

3.4 Plan de Regularización de Grado.

Cuadro Sinóptico y Resumen de Horas Totales:

Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos (5018)

Nombre Curricular	Actividad	Presenciales		No Presenciales		Totales	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas	Horas	SCT
Taller de Investigación		12	24	284	724	1044	36
Trabajo Final Doctoral		12	24	284	724	1044	36

Resumen Plan de Formación Curricular

Doctorado en Agricultura para ambientes Áridos y/o Desérticos (5018)

NÚMERO TOTAL DE HORAS EN ACTIVIDADES CURRICULARES SEMANAL:	Cantidad
Horas Teóricas	592
Horas Laboratorio o Taller	0
Horas Prácticas	1496
Horas Ayudantía	0
TOTAL HORAS	2.088

Unidad de medida administrativa para 24 semanas (6 meses).

El/la estudiante que desee un certificado por estas actividades curriculares del Plan de Regularización de Grado Académico, podrán solicitarlo a la Unidad de Programación y Registro Académico.

3.5 Actividades curriculares:

Las actividades incluyen:

Método	Descripción
Desarrollo de Manuscrito y Exposición Oral de un Trabajo de Investigación personal en el ámbito de la Agricultura.	Se elaborará un Manuscrito en formato de artículo Científico el cual debe estar en calidad de ser sometido a evaluación en una revista de corriente principal: a) Scopus o b) WoS. Investigación que será defendida ante una comisión ad hoc.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

4.1.1 Nombre Actividad Curricular:

Taller de Investigación.

4.1.2 Descripción de la actividad curricular:

Esta actividad curricular teórica-práctica, permite que el estudiantado aplique los conocimientos y competencias desarrolladas durante todo su periodo de formación, a través de la tutoría de académicos del programa, según área de estudio, lo que permitirá el desarrollo metodológico de su tesis doctoral.

4.1.3 Competencias que tributa a la actividad curricular del Perfil de Egreso

La actividad curricular tributa a la siguiente competencia del Perfil de Egreso:
Serán profesionales críticos de los conocimientos en las ciencias básicas y aplicadas; innovadores y capaces de ampliar las fronteras del conocimiento y comprometidos con la sociedad y los valores éticos.
Desarrollarán la capacidad para identificar problemas limitantes en la productividad y sustentabilidad, mediante la búsqueda de soluciones para definir estrategias concretas al respecto.

4.1.4 Resultados de Aprendizaje

El/la estudiante al finalizar la actividad curricular será capaz de:

1. Aplicar una metodología de investigación, de acuerdo a la temática y marco teórico realizado para su tesis doctoral.
2. Analizar resultados de investigación, contrastando s hipótesis de investigación con el marco teórico adoptado para la tesis.
3. Presentar una tesis doctoral que implique el desarrollo de conclusiones que signifiquen un aporte al área de la Agricultura.

4.1.5 Unidades y contenidos de la actividad curricular:

Unidad I: Marco Teórico

Unidad II: Metodologías de Investigación para el desarrollo de la Tesis de Grado

Unidad III: Metodologías de Análisis de Información

4.1.6 Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje:

Talleres de Discusión. Espacios de reflexión y análisis Socio dramas.

Metodología	
Método Expositivo/Lección Magistral	
Clase Práctica	
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
Aprendizaje Orientado a Proyectos	
Foro/Debates	
Análisis Documental	x
Trabajo en Equipo	
Análisis y Socialización de Documentos	
Consultas Bibliográficas y Estudio Dirigido	x
Estudio de Casos	
Otras: Desarrollo de Tesis doctoral	x

4.1.7 Evaluación de aprendizajes:

Tipo de Evaluación	Instrumento	Ponderación
Documento Avance Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%
Presentación Avance Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%

Técnicas de Evaluación	
Exposición Oral/Disertación	x
Demostración Práctica	
Evaluaciones Escritas	
Talleres	
Debate y Argumentación	
Informe	
Bitácora	
Otras Manuscrito Avance de Artículo Científico	x

4.1.8 Recursos de Aprendizajes: Bibliografía

Bibliografía Básica:

Chrispeels J and Sadava, D. (2017). Plants, genes and Agriculture. Sinauer Associates. Oxford University Press.

Di Rienzo, J; Casanoves, F; González L; Tablada, E; Díaz, M; Robledo, C; Balzarini, M. (2003). Estadísticas para las Ciencias Agropecuarias. Quinta Edición.

Bibliografía Complementaria:

Taiz and Zeiger. (2006) Plant Physiology. Sinauer Associates, Inc. Publishers. Fourth Edition.

Acorde al temario del manuscrito o tesis artículos de corriente principal, Scopus, WoS

4.1.9 Recursos adicionales de apoyo pedagógico y de infraestructura

Biblioteca Virtual Universidad Arturo Prat.

Contenidos	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Totales	SCT
Contenidos Teóricos	12	284	296	36
Contenidos Prácticos	24	724	748	
Horas Totales	36	1008	1044	

4.2 Nombre Actividad Curricular:

Trabajo Final de Doctorado

4.2.1 Descripción de la actividad curricular:

Esta actividad curricular Trabajo Final de Doctorado, permite a los/as estudiantes desarrollar la etapa final de su trabajo personal de investigación, sobre una materia relacionada con el campo científico, coherente con el programa de formación a través de la construcción de un artículo científico, de acuerdo a los criterios de revistas de primer impacto. Para ello, el estudiantado es guiado por académicos/as del programa, según área de estudio.

4.2.2 Competencias que tributa a la actividad curricular del Perfil de Egreso

La actividad curricular tributa a la siguiente competencia del Perfil de Egreso:
Serán profesionales críticos de los conocimientos en las ciencias básicas y aplicadas; innovadores y capaces de ampliar las fronteras del conocimiento y comprometidos con la sociedad y los valores éticos.
Desarrollarán la capacidad para identificar problemas limitantes en la productividad y sustentabilidad, mediante la búsqueda de soluciones para definir estrategias concretas al respecto.

4.2.3 Resultados de Aprendizaje

- Desarrollar un documento que consolide la información experimental obtenida durante el desarrollo de sus tesis
- Desarrollar un manuscrito a partir de la información obtenida en su trabajo experimental o de un Review
- Exponer en forma oral los resultados/análisis del manuscrito desarrollado.
- Enviar a una editorial el manuscrito y al menos una respuesta a las observaciones de los pares evaluadores.

4.2.4 Unidades y contenidos de la actividad curricular:

Unidad I: Redacción de manuscrito
 Unidad II: Revisión de manuscrito
 Unidad III: Envío de manuscrito
 Unidad IV: Primera respuesta al manuscrito

4.2.5 Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje:

Talleres de Discusión. Espacios de reflexión y análisis Socio dramas.

Metodología	
Método Expositivo/Lección Magistral	
Clase Práctica	
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	
Aprendizaje Orientado a Proyectos	
Foro/Debates	
Análisis Documental	x
Trabajo en Equipo	
Análisis y Socialización de Documentos	x
Consultas Bibliográficas y Estudio Dirigido	x
Estudio de Casos	
Otras (especificar) Desarrollo de Tesis doctoral	x

4.2.6 Evaluación de aprendizajes:

Tipo de Evaluación	Instrumento	Ponderación
Documento Manuscrito de Artículo Científico	Rúbrica	50%
Presentación Manuscrito Artículo Científico	Rúbrica	50%

Técnicas de Evaluación	
Exposición Oral/Disertación	x
Demostración Práctica	
Evaluaciones Escritas	
Talleres	
Debate y Argumentación	
Informe	
Bitácora	
Otras Manuscrito Artículo Científico	x

4.2.7 Recursos de Aprendizajes: Bibliografía

Bibliografía Básica:

Chrispeels J and Sadava, D. (2017). Plants, genes and Agriculture. Sinauer Associates. Oxford University Press.

Di Rienzo, J; Casanoves, F; González L; Tablada, E; Díaz, M; Robledo, C; Balzarini, M. (2003). Estadísticas para las Ciencias Agropecuarias. Quinta Edición.

Bibliografía Complementaria:

Taiz and Zeiger. (2006) Plant Physiology. Sinauer Associates, Inc. Publishers. Fourth Edition.

Acorde al temario del manuscrito o tesis artículos de corriente principal, Scopus, WoS

4.2.8 Recursos adicionales de apoyo pedagógico y de infraestructura

Biblioteca Virtual Universidad Arturo Prat.

Contenidos	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Totales	SCT
Contenidos Teóricos	12	284	296	36
Contenidos Prácticos	24	724	748	
Horas Totales	36	1008	1044	

5 CALENDARIO DE CLASES:

5.1 Días y Horas de Clases:

Días de Clases: Lunes

Horario de Clases: 17:00 a 20:00

Nombre de la Actividad Curricular	Semana/Sesión	Contenido
Redacción de Manuscrito	Mes 1 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Ordenamiento y Análisis de la Información.
Redacción de Manuscrito	Mes 2 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Presentación y Discusión de Resultados.
Redacción de Manuscrito	Mes 3 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Conclusiones y Revisión de Redacción por Profesores Guías.
Redacción de Manuscrito	Mes 4 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Revisión de Documento por Profesores Guías y presentación ante Comisión Interna (aprueba o reprueba).
Documento Final	Mes 5 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Revisión por pares externos.
Documento Final	Mes 6 Sesiones 1, 2, 3 y 4	Defensa de Trabajo en Examen de Grado.

5.2 Semestres Equivalentes del Programa

El Programa equivale a 24 semanas. (6 meses).

- o Una vez finalizado y aprobado el Plan de Regularización de Grado, el/la estudiante, deberá matricularse como Alumno/a Memorista en su carrera de origen.
- o discutida por los académicos a cargo del programa.

6 EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

La Nota Final para el Expediente de Título se calculará de la siguiente manera:

Actividad	Porcentaje
Actividades Curriculares /Asignaturas	40%
Actividad Final de Graduación	30%
Trabajos Escritos (Consolidado Trabajos Experimental y Manuscrito)	
Examen de Grado	30%
TOTAL, PONDERACIÓN	100%

7 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- Los/a estudiantes deberán firmar una Carta de Compromiso adjunta al presente documento (Anexo 1).
- Los/as estudiantes deberán incorporarse al Programa de Regularización para la Obtención de Grado Doctor en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos.
- Una vez terminen el Manuscrito y realicen el Examen de Grado de la Actividad Final de Graduación se deberá ingresar la nota y se deberá cambiar situación académica del estudiante a TA (Término de Plan) en el Plan de Regularización para Obtención de Grado.
- Los/as estudiantes deberán elevar una Solicitud de Reincorporación en la Unidad de Planificación y Registro Académico al Programa Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos 5018 (costo de Reincorporación según lo estipulado por la Institución).
- El Director del Programa solicitará actualizar estado de los/as estudiantes: Egresado.
- Los/as estudiantes deberán Matricularse como estudiante Memorista en su Programa de origen y cancelar el Arancel correspondiente.
- El/la Director/Coordinador del Programa deberán ingresar Acta de Examen indicando notas de Trabajo Escrito y Examen Oral.

Cualquier situación distinta a la presentada será discutida al interior del cuerpo académico del programa.

Las actividades curriculares: Tesis (DAA30 y DAA40), del Plan de Formación Curricular del Doctorado en Agricultura para Ambientes Áridos y/o Desérticos, serán reemplazadas por el desarrollo de las actividades curriculares de Taller de Investigación y Trabajo Final del Doctorado, las cual es quedarán en calidad de aprobada/reprobada, según corresponda.

8 RESPECTO DE LA GRADUACIÓN

Actividad Final de Graduación:

- Los/as estudiantes del Programa se graduarán mediante:
- La elaboración de un manuscrito el cual debe estar en calidad de ser sometido a evaluación en una revista: a) Scopus o b) WOS.
- Los/as estudiantes deberán presentarse al Examen de Grado el cual consiste en una Defensa Oral ante la Comisión Evaluadora del Programa.
- El plazo que tienen para realizar su Examen de Grado no deberá exceder dos meses, después de haber sido aprobado por la Comisión de Trabajo de Fin de Doctorado.

9 RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Los responsables del Programa, que regulará y asegurará el cumplimiento del presente Plan de Regularización de Grado son:

Director del Programa: José Delatorre Herrera
Coordinador del Programa: Felipe Carevic Vergara

10 De las Pérdidas de Programa

Aquellos/as estudiantes que no terminen el Manuscrito y/o no realicen el Examen de Grado de la Actividad Final de Graduación perderán la calidad de alumno regular, perdiendo con ello, la posibilidad de regularizar su situación.

El examen de grado podrá cursarse por única vez, quedando excluidos del plan, quienes resulten reprobados (evaluación menor a cuatro coma cero).